

# LA CRIMINALIZACIÓN DE LA POBREZA Y LOS EFECTOS ESTATALES DE SEGURIDAD NEOLIBERAL: REFLEXIONES DESDE LA MONTAÑA, GUERRERO

Mariana Mora Bayo, Investigadora/Profesora \*

---

## RESUMEN

El artículo analiza los impactos que tienen las políticas de seguridad y de desarrollo social del Estado mexicano en las vidas de la población indígena en la región de la Montaña, Guerrero. Ofrece una revisión de las lógicas del programa Oportunidades y demuestra cómo generan una desvalorización de la vida de la población indígena que no logra un mejoramiento de su capital social. A su vez, tras una revisión de casos de violaciones a los derechos humanos por parte de las instituciones de seguridad en la Montaña, señala una tendencia hacia la criminalización de la pobreza. Argumenta que, durante la administración de Calderón, los efectos articulados de las políticas neoliberales de desarrollo social y las de seguridad generan una doble permisibilidad de la muerte.

## ABSTRACT

The article analyzes the articulated effects of Mexican State security and social development policies at the end of the Calderón administration, specifically in terms of the impact on the lives of indigenous people in the Mountain region of Guerrero. Upon reviewing cases of human rights violations committed by Mexican State security forces, it signals a tendency toward the criminalization of poverty. It describes the logics behind the social program, Oportunidades, in order to suggest that it generates a devalorization of the lives of those indigenous populations unable to improve their

\* CIESAS- México

Juárez 87, Col. Tlalpan,  
Distrito Federal

Correo electrónico:  
[mariana\\_mora@yahoo.com](mailto:mariana_mora@yahoo.com)

social and cultural capital. The article argues that the effects of this security - development nexus generates a double permissibility of death.

Concluido el sexenio de Felipe Calderón, México se encuentra hundido en una crisis humanitaria caracterizada por actos sistemáticos de violencia física articulados a condiciones de violencia estructural. Cifras oficiales documentan más de 65 mil asesinatos entre diciembre de 2006 y diciembre de 2012 vinculadas a la guerra contra el crimen organizado.<sup>1</sup> Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), durante el mismo periodo, se presentaron más de 11,000 quejas en contra de las Secretarías de Defensa Nacional (SEDENA), Marina, Seguridad Pública y de la Procuraduría General de la República (PGR), la mayoría por tratos crueles, detenciones arbitrarias e irregulares en cateos.<sup>2</sup> A su vez, la misma CNDH reportó casi 17,000 desapariciones desde el inicio del sexenio hasta noviembre 2011.<sup>3</sup>

Si bien los datos de muertes violentas y de desaparecidos son en sí mismos escalofriantes, cabe destacar que suceden en un terreno socio-económico marcado por los efectos de tres décadas de políticas neoliberales en las que la tasa de pobreza incrementó de manera significativa en relación al poder adquisitivo y a los precios de la canasta básica.<sup>4</sup> Aunque los últimos diez años hubo avances notables en infraestructura y en acceso a servicios, poco ha mejorado el incremento de ingresos para las poblaciones en condiciones de marginación en México (Banco Mundial, 2004, p. 18 - 25). El hombre más rico del mundo, Carlos Slim, comparte el territorio nacional con 52 millones de pobres, 46% de la población. Según el Informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el *Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas*, 87% de los 14 millones de indígenas viven en condiciones de alta o de muy alta marginalidad (PNUD, 2010, p. 30 - 38).

Frente a la crisis generalizada que atraviesa el país, este ensayo indaga sobre la posible relación entre los dos fenómenos – las condiciones de pobreza y los impactos de las polí-

<sup>1</sup> Referirse al recuento oficial que llevó a cabo el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y la Procuraduría General de la República (PGR). Referirse a Milenio, 8 de abril, 2013, <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/bfa2b0eda97fcfc2a-1f45995a54794e9>

<sup>2</sup> Referirse a El Universal, 23 de diciembre, 2011.

<sup>3</sup> Referirse a La Crónica de Hoy, 29 de noviembre, 2011 y a Milenio, 4 de enero, 2012.

<sup>4</sup> De acuerdo al Centro de Análisis Multidisciplinario (CAM) de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, el poder adquisitivo del salario mínimo cayó 43.1 por ciento, para registrar una pérdida acumulada, en 25 años, del 79.11 por ciento. Ver Milenio, 10 de septiembre 2012.

ticas de seguridad. El punto de partida es una aproximación a la formación del Estado mexicano durante el sexenio de Calderón, partiendo de la posible interrelación entre dos de sus pilares centrales - las políticas neoliberales de desarrollo y las políticas de seguridad en el marco del combate al crimen organizado. Para dicha tarea, me apoyo en las teorías del Estado que se alejan de abordajes clásicos basados en un análisis principalmente institucional, para enfocarme sobre todo en lo que Timothy Mitchel se refiere como *efectos de Estado* (1999), particularmente la forma en que diversos discursos y técnicas regulatorias engendran subjetividades desde proceso de racialización y de género (Das y Poole, 2004).

A partir de este marco inicial problematizo las principales respuestas que circulan en la opinión pública mexicana frente a los actos de violencia física que, en el contexto de la lucha contra la delincuencia organizada, sufren los sectores de la población más empobrecida. Una de las explicaciones dominantes justifica dichos actos contra individuos como daños colaterales que tienden a culpabilizar a las víctimas debido a su presupuesto involucramiento en actividades indebidas.<sup>5</sup> Una segunda explicación, la que utilizan diversos investigadores e intelectuales de corte progresista, consiste en argumentar que el incremento de pobreza, producto de las políticas económicas neoliberales, deja a sectores de la población sin opciones laborales o de supervivencia. El ejemplo que con mayor frecuencia se utiliza es el de los llamados *Ninis*, los jóvenes que “ni estudian, ni trabajan”, los que se encuentran excluidos de las oportunidades que ofrece la sociedad. Por ende, las fuerzas estatales se dirigen a ellos como posibles amenazas, ya que son etiquetados como los más susceptibles a involucrarse en actividades ilícitas (Rodríguez, 2010).

Si bien en este ensayo me detengo brevemente a describir los impactos que la primera explicación contiene, me dedico sobre todo a ofrecer un abordaje crítico y matizado del segundo tipo de argumentación que circula en los debates públicos mexicanos. Al colocar las políticas de desarrollo como el lado

<sup>5</sup> Esta argumentación se ha establecido en diversos casos que han tenido amplia cobertura mediática, como es el caso del asesinato de alumnos del Instituto Tecnológico de Monterrey en el estado de Nuevo León y de una integrantes de una familia que viajaba en Tamaulipas durante semana santa, ambos en 2010.

blando del Estado, mientras las políticas de seguridad representan el lado represivo, que se presentan solo cuando las capacidades de regular las poblaciones desde el desarrollo se agotan, dicho abordaje recae en supuestos que limitan nuestro análisis, ya que no profundiza en la compleja interacción entre ambos.

En este ensayo analizo las formas en que las políticas de seguridad y de desarrollo operan de manera articulada sobre los cuerpos y las vidas de las personas más empobrecidas en el país, no como aspectos dicotómicos del Estado mexicano, sino como aspectos que se constituyen mutuamente. Señalo que son las lógicas detrás de las políticas neoliberales de desarrollo social, diseñadas a combatir la pobreza extrema, las que engendran una desvalorización de la vida de la misma población beneficiada, específicamente de los sectores que no logran trascender su situación y romper con los ciclos intergeneracionales de marginación. Esta desvalorización de la vida tiene a su vez el efecto de colocar a ciertos sectores de la sociedad mexicana como desechos de las políticas neoliberales.

Argumento que dicha tendencia se articula a nuevos procesos de *securitización* de actividades económicas en el marco de la lucha contra la delincuencia organizada. Por *securitización* me refiero a los actos de convertir, mediante la activación de dispositivos específicos de carácter excepcional o extraordinario, en un asunto de seguridad determinadas esferas socio-políticas de la sociedad (Buzan, Waeber, De Wild, 1998). Un aspecto de este proceso se ve reflejado en las lógicas de seguridad de Estado que convierten en posibles sospechosos a quienes se encuentran al margen de la comunidad política, y por ende en susceptibles a participar en actividades en su contra. Se extiende lo discrecional de los regímenes jurídicos de excepción a los que Zygmund Bauman se refiere como *humanos desechos*, esas poblaciones expulsadas del Estado moderno, los daños colaterales del progreso económico (Bauman, 2004, p. 39). En ese sentido, el ensayo señala que los efectos articulados de las políticas neoliberales de desarrollo social y las de seguridad generan una doble permisibilidad de la muerte.

Con tal de detallar y sustentar este argumento, me baso en el trabajo de campo realizado en la región de la Montaña, en el estado de Guerrero entre 2010 a 2013, con el proyecto de derechos humanos, el Monitor Civil de la Montaña (Mocipol), y en los casos de violaciones a los derechos humanos que definden y documentan los integrantes de su equipo. En la primera sección describo el contexto de la región de la Montaña, sobre todo desde una perspectiva de trabajo de derechos humanos marcada por una militarización de la vida cotidiana. En la segunda sección, detallo la producción de información empírica que genera el Mocipol como parte de sus labores de interpretar la realidad social e identificar patrones de la violencia local. En las siguientes secciones, tomo como punto de partida los datos del proyecto y los vinculo a otras fuentes de información con tal de describir una tendencia que señalo como la criminalización y *securitización* de la pobreza. Concluyo con las reflexiones de víctimas de indígenas nahua en la Montaña que luchan para trascender las condiciones de violencia actual.

### **EL TRABAJO DE DERECHOS HUMANOS EN LA MONTAÑA CONTRA LA VIOLENCIA: EL TRÁNSITO DE LA MONTAÑA ROJA A LA MONTAÑA BLANCA**



El Jale. Tlapa de Comonfort, 2013  
M.Mora

La ciudad de Tlapa de Comonfort es la cabecera administrativa y comercial de la región de la Montaña, Guerrero. Su centro cotidiano se encuentra, no en la plaza central, sino en las orillas del pueblo, lugar al que los pobladores locales se refieren como el Jale, un camino amplio de tierra empolvada por donde alguna vez pasó el río que comparte el mismo nombre. Sobre su cauce se estacionan y emprenden trayectos centenares de vehículos de transporte público, pobladores locales venden verduras, frutas u objetos de segunda mano, y pandillas de perros callejeros arrebatan entre ellos bolsas de basura regadas por el piso. Solo durante las lluvias torrenciales crece el agua hasta transformarse en una cascada que reclama su antiguo recorrido, inundando y arrastrando lo que encuentra cuesta abajo.

Desde el Jale, Tlapa se conecta con las rancherías y comunidades de los 19 municipios de la Montaña, una región que durante los últimos treinta años ha sufrido una violencia sistemática por parte de agentes de Estado y una militarización semi-permanente. Cabe recordar que Guerrero fue de los estados más afectados por la guerra de contra insurgencia durante las décadas de 1960 y 1970. De las 1,500 desapariciones forzadas que registra el Comité Eureka, organización de familiares de desaparecidos políticos, durante la llamada guerra sucia, 600 se concentran en el municipio de Atoyac de Álvarez en la Costa Chica (Antillón, 2008, p. 15). La región de la Montaña, ubicada a 350 kilómetros de distancia, también se volvió un blanco de las fuerzas de seguridad del Estado, quienes se dedicaron a intentar debilitar la capacidad organizativa de los movimientos de maestros dirigidos por Othón Salazar, miembro del Partido Comunista México, quien gobernó como presidente municipal en Alcozauca de 1987 a 1990, y cuya impacto en la región llevó a que este se bautizara como la Montaña Roja (García, 2010).

El conocimiento popular local cuenta que fue a finales del periodo político de Othón cuando las tácticas de contra insur-

gencia incluyeron la introducción de la siembra de la amapola a la región y su venta para la producción de heroína, de tal modo justificando la permanencia de las fuerzas armadas en la vida cotidiana de los pobladores, y creando condiciones encaminadas a detonar procesos de fragmentación social. En la zona gris que une las acciones de los que controlan negocios ilícitos con las de los funcionarios públicos que los acobijan, se instala el narcotráfico en la Montaña. Durante los últimos diez años, ha incrementado la siembra de la amapola a tal grado que, según datos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la Montaña es el primer productor en México (CNN, 7 de noviembre 2011). Su cultivo se incorpora a la progresiva venta de narcomenudeo en poblados como Tlapa, y a la circulación de otros negocios ilícitos, incluyendo el tráfico y la trata de personas, la venta de armas y de vehículos robados.

Sin el afán de limitar la descripción del contexto de la Montaña a un mapeo que carece de matices, sintetizo que en los últimos treinta años la región ha sufrido una militarización casi permanente de la vida cotidiana, intensificado por actos sistemáticos de racismo dirigido a la población indígena – *me'phaa, na savi*, nahua, amuzgo – y niveles de pobreza extrema que pocas regiones de la república comparten. De los 17 municipios de la Montaña, 11 son considerados de muy alta marginación y el municipio de Metlatónoc es el que mantiene el índice de desarrollo humano más bajo de todo el país (INEGI, 2010).

Frente a estas condiciones de profunda desigualdad y de violencia, un grupo de defensores de derechos humanos funda el Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan en 1994. Abre sus puertas el mismo año del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en Chiapas y de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC), en un contexto en que regiones enteras de los estados de mayor población indígena, particularmente Oaxaca, Chiapas y Guerrero sufrían actos de vigilancia y de represión militar. En ese contexto, Tlachinollan forma parte del auge internacional de organizaciones de derechos humanos, encauzados en un

pluralismo jurídico que extiende sus regímenes de gobernanza desde diversas localidades al ámbito internacional (Santos y Rodríguez, 2005).

Ante la necesidad de ampliar su capacidad reactiva de cara al incremento de actos de violencia estructural y física en la Montaña, en 2007 Tlachinollan inicia el proyecto, el Monitor Civil de la Policía, junto con dos organizaciones no gubernamentales de la Ciudad de México, Fundar, Centro de Análisis e Investigación y el Instituto para la Democracia y la Seguridad (Insyde). El Mocipol se enfoca exclusivamente al monitoreo y a la defensa de casos de violaciones a los derechos humanos por parte del Ejército y de las 26 corporaciones policiales que operan en la región.

Sus oficinas comparten la misma calle que las de Tlachinollan. Ahí acuden campesinos de la región, un porcentaje mayoritario de ellos siendo indígenas nahua, mep'haa y na saví, a denunciar actos de abuso por parte de las instituciones de seguridad pública. Los saludan el abogado Jesús y la abogada y coordinadora del proyecto, Matilde, quienes atienden a los quejosos detrás de sus escritorios o en casos de temas delicados en una oficina privada que logra respetar la intimidad de las víctimas y sus familiares. Los dos abogados documentan la narración de los hechos y verifican el desarrollo de los sucesos a través de preguntas específicas establecidas en una guía de registro. Los individuos que se presentan a levantar su denuncia o queja no suelen llegar solos, sino con otros miembros de la familia o de su comunidad. En los casos más emblemáticos, las víctimas se han transformado en actores políticos locales y en referentes importantes para los que deciden emprender el largo camino de judicialización de sus luchas contra la impunidad y por la justicia.

Durante los primeros cuatro años del proyecto, una de las descripciones de los hechos que con mayor frecuencia narraron los individuos que acudieron a las oficinas se refiere a una práctica reiterada de la Policía Ministerial, institución que investiga posibles actos delictivos y ejecuta las órdenes de

aprensión liberadas por el por los Jueces de Primera Instancia de la región. Describieron que en puntos estratégicos, particularmente en las entradas a la ciudad de Tlapa, se estaciona una camioneta blanca en la que se encuentran varios elementos de la Policía Ministerial, a veces vestidos de civiles. Al llegar a este retén improvisado, los pasajeros del vehículo en cuestión son detenidos por los policías, quienes usan como pretexto su mandato de ejecutar ordenes de aprensión, o porque, tras una revisión del auto, encuentran en posesión de los pasajeros artículos que figuran dentro de un catalogo de delitos comunes y federales, como puede ser una arma de fuego (la mayoría de las veces de caza), auto partes robadas o determinada cantidad de madera, arguyendo la fragancia.

En casi todos los casos, tener en su posesión este material se convierte en un pretexto para ser extorsionados por la policía, a veces por cantidades exorbitantes, que llegan incluso hasta por \$50,000 pesos (más de 8,300 reales). Es común que tras la negociación y el pago de la extorsión inicial, los policías sigan exigiendo montos adicionales. Acuden a los domicilios de las víctimas para amenazarlos, intimidarlos y demandar dinero adicional. Mediante conversaciones extensas que sostuve con ambos abogados, ellos señalaron que si bien el objetivo de la extorsión es un ataque al patrimonio de las personas, el efecto es una restricción a la libertad personal, ya que las amenazas, los temores y la extracción económica limita el movimiento de las personas y no permite que estas se trasladen entre sus pueblos y Tlapa con seguridad.

La cadena de detenciones arbitrarias y de extorsiones, que culmina incluso en actos de tortura y de tratos crueles e inhumanos, refleja uno de los patrones principales que detectó el Mocipol al revisar los expedientes de los casos. Un primer análisis de más de 400 casos se plasmó en el informe de los primeros cuatro años de labores del Mocipol, “*Desde la Mirada Ciudadana*”, publicado en diciembre 2011, lo que permitió identificar las principales prácticas de abuso por corporación.<sup>6</sup>

Quizás sea una obviedad, pero no por ello carece de senti-

<sup>6</sup> Referirse a documento disponible en <http://www.tlacinollan.org/Informes-Especiales/desde-la-mirada-ciudadana.html>

do, preguntar a qué responde la necesidad de documentar los casos y sistematizar las experiencias de las víctimas. La respuesta es relevante si recordamos que un aspecto intrínseco al fenómeno de la violencia actual consiste en la producción de conocimientos explicativos sobre los orígenes e impactos de la realidad social. Cuando el silencio y la censura no operan como mecanismos para negar la problemática local, como sucede con frecuencia en las regiones del norte del país, una de las principales justificaciones que permea en las descripciones de los funcionarios de Estado es que las víctimas estaban involucradas en acciones indebidas o mantenían vínculos cercanos con los delincuentes. Los mismos testimonios de los militares acusados de haber cometido actos de homicidio contra civiles justifican sus acciones porque las víctimas son “seres corruptibles y corrompidos”.<sup>7</sup>

La participación activa de las víctimas, junto con los defensores de derechos humanos, ha sido clave en vaciar de sustento justo los argumentos que terminan justificando la presencia de las fuerzas de seguridad en el ámbito local. En ese sentido, el trabajo de documentación del Mocipol se debe entender como parte del universo de movimientos sociales y organizaciones locales, nacionales y de alcance internacional que emprenden actividades vinculadas a dos necesidades: a la apropiación local de conceptos y significados de los regímenes de derechos humanos y a la sistematización de información encaminada a generar una interpretación de la realidad local que se contrapone a la de los datos oficiales (Tate, 2007, p. 292 - 294).

Es desde esta producción de conocimientos en que sustento la primera parte del argumento de este ensayo, ya que el trabajo del equipo del Mocipol permitió generar información empírica cuantitativa que señala patrones específicos de las prácticas culturales institucionales de la policía y del Ejército en la Montaña. Me baso primero en los datos del informe y posteriormente coloco una serie de interrogantes que marcan las pautas necesarias para responder a la pregunta principal

<sup>7</sup> Referirse a testimonios de los 22 militares acusados de incinerar los cuerpos de víctimas detenidos en el cuartel en el estado de Chihuahua, caso analizado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, septiembre 2012. Disponible el

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2012/09/03/10205413-corte-discute-hoy-amparo-de-soldados-contrafuero-militar-piden-salir-libres>

con la que inicié este escrito: ¿Cómo entender los efectos que tienen las políticas de seguridad y de desarrollo neoliberal en la vida de las personas indígenas en la región de la Montaña?

De acuerdo a los datos registrados en el informe del Mocipol, entre noviembre 2007 y mayo 2011 el equipo documentó un total de 413 quejas contra las instituciones de seguridad pública y del ejército (Mocipol, 2011, p. 68). La policía que más cometió violaciones a los derechos humanos fue la Policía Investigadora Ministerial, con el 47% de los casos (Mocipol, 2011, p. 85). Cabe señalar que solo existe un destacamento de la Policía Ministerial en la región, que a su vez es conformado por aproximadamente 30 elementos, lo que implica que durante cuatro años casi la mitad de los casos documentados por el Mocipol fueron cometidos por un grupo muy reducido de policías.

La institución que cometió los actos más graves de violaciones a los derechos humanos fue el Ejército, un total de 25 de los casos documentados por el Mocipol, lo que representa el 6% del total. Los casos incluyen: dos ejecuciones extrajudiciales, una desaparición forzada y ocho casos de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes. Cabe señalar que 18 del total de casos sucedieron durante los primeros seis meses de 2009, cuando las Fuerzas Armadas sustituyen a la Policía Preventiva Municipal de sus funciones de seguridad pública en el municipio de Tlapa de Comonfort.<sup>8</sup> Mediante un operativo mixto que duró varios meses, elementos de las Fuerzas Armadas patrullaron las calles del pueblo encapuchados. En ese periodo, lograron detener al capo que buscaban, pero no sin antes allanar y detener a civiles en una lógica basada en “primero detener, después investigar”, sembrando temor entre la población. Esta etapa de militarización intensificada en la Montaña culmina en junio de ese año con el asesinato del señor Bonfilio Rubio Villegas en un retén militar, caso que expongo en la siguiente sección.

De los patrones que identifica el Mocipol, particularmente las detenciones arbitrarias y extorsiones por parte de la Policía

<sup>8</sup> Referirse a, Milenio, 20 de enero, 2009.

Ministerial y los actos de graves violaciones a los derechos humanos cometidos por el ejército, podemos identificar tendencias que señalan que para un sector importante de la población local, las instituciones de seguridad, más que proteger la seguridad de las personas y comunidades, atentan contra su integridad física, restringen sus movimientos y extraen de las víctimas cantidades económicas significativas, afectando así sus capacidades de reproducción social. Los mismos patrones se repitieron en los testimonios recabados durante siete grupos focales realizados entre abril y mayo 2013, en comunidades que forman parte del municipio en Tlapa. Dicha información nos lleva a analizar la forma en que la población indígena campesina local esta siendo representada por las acciones policiacas y los efectos que dichos actos tienen en la construcción de nuevas categorías de sujetos.

### **MÁS ALLÁ DE LAS CIFRAS: NUEVAS EXPRESIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA POBREZA**

El 20 de marzo 2012 en el auditorio del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Prodh en la Ciudad de México, se llevó a cabo una conferencia de prensa sobre el caso de Bonfilio Rubio Villegas en la que participaron tanto los abogados que defienden el caso, como los familiares, el hermano y la cuñada del hombre indígena nahua asesinado extrajudicialmente en el retén militar en 2009. Durante la conferencia, Don José Rubio, hermano de la víctima, narró aspectos de la vida de Bonfilio, quien, ante la falta de opciones laborales en su tierra natal, optó desde temprana edad por migrar a Estados Unidos. En 2009 intentó regresar a vivir y trabajar en México. Abrió un pequeño negocio en la Ciudad de México que duró poco tiempo. Decidió regresar a Estados Unidos, pero en un retén militar fue asesinado por soldados que dispararon arbitrariamente contra el autobús en el que viajaba.<sup>9</sup> Al concluir la conferencia, le pregunté a Don José sobre cómo se siente al hablar del caso de su hermano. Respondió:

“Da coraje, mucho coraje. ¿Cómo lo pueden tratar así? Y

<sup>9</sup>Para una descripción detallada del caso, junto con la documentación de su judicialización, referirse a la página web del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, <http://www.tlachinollan.org/en/Bonfilio.html>

después inventan que lo mataron porque porque traía droga, o porque el chofer arrancó muy recio, por eso dije en la conferencia que somos ciudadanos de tercera, ni siquiera de segunda... Si fuera un indígena que hubiera asesinado a un militar, ya estaría pudriendo en la cárcel, en cambio nosotros ni tenemos acceso al sistema civil para luchar por la justicia.”<sup>10</sup>

Los actos de denuncia por parte de víctimas y sus familiares, como es el caso de Don José y de su esposa, se sustentan en parte en los resultados del trabajo de sistematización y análisis de los defensores de derechos humanos del Mocipol. Dichos datos permiten identificar, en primera instancia, qué tipo de violaciones cometen las distintas corporaciones, ubicar los casos emblemáticos en un contexto más amplio, y generar las posibilidades de fortalecer estrategias jurídicas al igual de elaborar recomendaciones concretas encaminadas a impulsar reformas institucionales que previenen la repetición de los agravios.

Sin embargo, tal como señala Sally Merry, aunque muchas veces las investigaciones que forman parte de la antropología de los derechos humanos se sustentan en los mismos datos empíricos que los informes elaborados por las organizaciones, las formas en que se cruzan datos de diverso índole, generan otras esferas analíticas y de posibles campos de acción (Merry, 2005). En este caso, y frente a la pregunta inicial del ensayo, me interesa inferir de los datos plasmados en el informe del Mocipol las formas en que la población local está siendo representada por los actos de estas instituciones de seguridad. Tomo como punto de partida el comentario de Don José sobre lo arbitrario del evento, la culpabilización de la víctima, el racismo que sufren como indígenas nahua, junto con otros actos de violencia estructural, como es la pobreza, las condiciones de migración, y de marginación social.

La tarea consiste en analizar de qué forma las acciones de las fuerzas de seguridad forman parte de la formación del Estado Mexicano en el contexto actual. Para esta tarea, me baso en definiciones del Estado pero no desde una estric-

<sup>10</sup> Entrevista personal, José Villegas, mayo, 2012.

ta normatividad o desde sus políticas públicas, sino desde el ejercicio y las acciones de sus servidores públicos, desde los marcos discursivos regulatorios que se concentran en las instituciones y que tienen el efecto de administrar a sectores de la población mediante técnicas que contienen, delimitan, y engendran subjetividades (Foucault, 2004).

A partir de un análisis detallado de los expedientes, de la información sistematizada en la base de datos del Mocipol, los testimonios de víctimas, de los resultados de grupos focales realizados en diversas comunidades indígenas en el municipio de Tlapa y de un análisis de las tendencias de reformas jurídicas del sexenio de Calderón, identifiqué dos categorías de sujetos que emergen como parte de estos efectos de Estado. En primera instancia, identifiqué la inserción de sectores enteros de la población en una categoría amplia y ambigua que vincula la pobreza, incluyendo la pobreza “indianizada”, con acciones dotadas de sospecha frente a su eventual participación en acciones indebidas que atentan contra la comunidad política y contra el Estado. Los sujetos que son incorporados a esta categoría son tratados como si fueran posibles enemigos internos o como culpables *de facto* de algo indebido, el caso más evidente siendo el de Bonfilio Rubio.

Relacionado a lo anterior, identifiqué acciones que tienen el efecto de generar una relación entre la pobreza y medidas preventivas represivas contra posibles delincuentes. Elementos de las fuerzas de seguridad aprovechan las condiciones de vulnerabilidad a las que están expuestos estos sectores de la población para hacer uso discrecional de sus funciones, ampliadas en el marco de la lucha contra la delincuencia organizada, no para detener a los que en realidad se encuentran detrás de las redes delincuenciales, sino a los que se encuentran en situaciones de mayor desventaja. Los casos de extorsión por parte de la Policía Ministerial, quien detiene arbitrariamente a personas en retenes improvisados en las entradas a Tlapa, son los que mejor ejemplifican la construcción de dicha categoría. Durante un recorrido realizado a otras comunidades, mujeres

y hombre indígenas nahua describieron situaciones parecidas en las que tanto la Policía Ministerial como la Preventiva Municipal entran encapuchados a sus comunidades, con sus armas en alto, “igual como si fueran sicarios” y detienen de manera arbitraria a jóvenes que encuentran transitando por la calle. Tal como señaló un hombre durante uno de los grupos focales realizados en mayo 2013, “Es a la gente inocente, a los pobres, a la que abusan y espantan... Uno que no se mete en ningún problema, pero lo alcanzan a uno como si lo fuera y a ver que llevas. Y el cabrón que mata pues ni lo agarra. Y a los cabrones [delincuencia organizada] ni les hacen nada.”<sup>11</sup>

La generación de estas dos categorías de sujetos – el *enemigo interno* y el *pobre criminalizado* – me lleva a preguntar lo siguiente: ¿Cómo analizamos los efectos que tienen las acciones cotidianas de las instituciones de seguridad en la región cuando la población local es tratada como posibles sujetos enemigos y como pobres criminalizados? ¿De qué manera la pobreza, en este caso la pobreza concentrada en poblados indígenas, y los efectos de empobrecimiento de la población local indígena se han *securitizado*, es decir se han convertido en objetos de medidas de seguridad desde las acciones que emprenden los elementos policiales en la región?

Al inicio de este ensayo hice referencia al sentido común que permea las formas en que la opinión pública progresista se aproxima al fenómeno social actual. Para recordarle al lector, una forma de explicar esta problemática social establece que los pobres son un blanco de las políticas de seguridad debido a que, al encontrarse al margen de la comunidad política, son considerados más susceptibles de establecer vínculos con, o integrarse a, las redes de la delincuencia organizada. Por lo tanto, las medidas represivas de la policía son acciones dirigidas a contener a los que eventualmente forman parte de las cadenas delictivas.

Considero que esta argumentación se basa en dos supuestos que a continuación problematizaré. En primer lugar, se basa en una dicotomía que coloca las políticas de desarro-

<sup>11</sup> Extracto de un testimonio registrado durante un grupo focal en una comunidad nahua, municipio Tlapa de Comonfort, 14 de mayo, 2013.

llo como el lado blando del Estado, mientras sus políticas de seguridad representan el lado duro (Buur, Jensen, Stepputat, 2007). Es decir, es cuando las tareas de gobernanza del Estado fracasan, en este caso la capacidad de elevar los niveles de “desarrollo humano” de la mayoría de la población, que se introduce el rostro represivo del Estado, la vigilancia y la represión contra los que se encuentra en los puntos más arrinconados de la comunidad política, y por ende, susceptibles a actuar en su contra.

El segundo supuesto consiste en atribuir la causa de dicha marginación de la comunidad política a la pobreza en la que se encuentran. La secuencia lógica señala que la pobreza expulsa a un sujeto de la comunidad política y que al estar fuera, es acusado de ser menos propicio a cumplir con los valores morales que le dan cohesión al colectivo. Ello se intensifica en el caso de pueblos indígenas que siguen sufriendo los efectos de las políticas del mestizaje que históricamente los coloca en condiciones de inferioridad en relación a los integrantes mestizos de la nación. Dicha tendencia lo argumenta el académico colombiano Oscar Vilhema de la siguiente manera: “Los que han nacido bajo el signo de la invisibilidad en las sociedades no tradicionales tienen menos razones morales e instrumentales para cumplir con esta... Estos individuos son percibidos como una clase peligrosa a la que la ley no debería otorgar protección (Vilhema, 2011, p. 37).”

En lugar de analizar los nexos de seguridad y desarrollo como dos caras separadas del Estado, estudios recientes apuntan a las articulaciones entre ambos y hacia la necesidad de trascender marcos dicotómicos - ley/violencia; desarrollo/seguridad; regulación/represión - para ubicar las formas en que, al actuar sobre los cuerpos de sujetos indígenas en condiciones de pobreza extrema, operan desde una constitución mutua (Comaroff y Comaroff, 2006, p. 4 - 36; Sieder, 2011, p. 165 - 184). Lo que en las siguientes dos secciones demuestro es que la interacción de las políticas de seguridad y de desarrollo producen una progresiva desvalorización de la vida social y fí-

sica de sectores racializados y empobrecidos en el país. Inicio con una descripción de las políticas neoliberales de desarrollo social, específicamente el programa *Oportunidades*, para señalar que estos tienen el efecto de ubicar a los que no logran mejorar su capital social y cultural, como desechos de las políticas neoliberales.

### **LAS OPORTUNIDADES DEL BIO-CAPITAL**

En junio 2013, empleados de la presidencia municipal de Tlapa de Comonfort, seleccionados por tener mayor cercanía con la población local, incluyendo representantes de la policía municipal, asistieron a una serie de talleres sobre la cultura de la legalidad impartidos como parte de las actividades de prevención del delito en el municipio de Tlapa. Por segundo año consecutivo, el ayuntamiento fue otorgado el Subsidio para la Seguridad de los Municipios (Subsemun), un fondo federal cuyo objetivo principal consiste en fortalecer las funciones de seguridad pública en las entidades federativas con altos índices delictivos e impulsar políticas de prevención social que incidan sobre los factores socioculturales que propician la violencia y la delincuencia. Los municipios beneficiados reciben fondos para equipamiento, profesionalización, infraestructura, operación policial, prevención social; durante 2012 y 2013, Tlapa de Comonfort recibió un poco más de 10 millones de pesos anuales para este fin.

Los talleres figuran como parte de la capacitación que a los funcionarios públicos locales se les otorga, en el marco del programa, para la mayor comprensión de la problemática actual. En ese sentido, el contenido de los talleres permite una aproximación a la producción de discursos locales sobre la violencia y la inseguridad. La temática de la cultura de la legalidad fue subdividida en siete ejes temáticos, incluyendo: el ordenamiento de una ciudad, cultura por la paz, cultura de la legalidad, violencia familiar, seguridad pública municipal. En cada uno, los facilitadores de la sesiones vincularon el tema a explicaciones sobre el surgimiento del fenómeno de la delincuencia organizada.

Al ser entrevistada, Tania, una funcionaria del ayuntamiento explicó que lo más relevante de los talleres fue justo el abordaje del fenómeno de la violencia. “Nos explicaron que empieza en el núcleo familiar. Si no hay cultura en la familia, si hay inestabilidad, maltrato, y si los padres son agresivos, los niños van reproduciendo los mismos patrones. Repiten la violencia y por eso se meten en la delincuencia organizada.” Explicó que lo importante del contenido de los talleres fue entender que la delincuencia organizada aprovecha la falta de cultura adecuada en la familia y que ese es el principal factor que detona los problemas de inseguridad que se viven en la actualidad. A su vez, consideró que los talleres cumplieron con un papel importante para entender cómo la falta de valores de familia se articula a prácticas institucionales y de planeación de desarrollo, que al no ser los indicados, generan entornos propicios para la delincuencia.<sup>12</sup> Con respecto a este último, los talleres enfatizaron la falta de ordenamiento adecuado en una ciudad, la falta de alumbrado, la mala ubicación de los puestos de teléfonos públicos y las paradas de autobuses.

Aquí quisiera hacer hincapié en el énfasis otorgado al fomento a la violencia que proviene de la cultura familiar inadecuada. La relación causal explicativa vincula las condiciones de violencia actual a la falta de educación apropiada de los hijos y una ausencia de condiciones estables. No solo se aprecia una ausencia de los factores de carácter estructural que fomentan condiciones de pobreza y que colocan a los pueblos indígenas en esta pobreza “indianizada”, sino que la responsabilidad de la violencia se desplaza a los mismos sujetos que viven las condiciones de inseguridad porque carecen de la “cultura” suficiente. Estudios sobre el tema clasifican dicho abordaje como una “cultura de la pobreza” que tiende a clasificar a poblaciones empobrecidas, particularmente comunidades racializadas como inferiores, por ejemplo poblaciones afro-americanas en los barrios marginales de las grandes urbes de Estados Unidos, como transmisores de prácticas inherentes a la pobreza que crea violencia. Dichos discursos,

<sup>12</sup> Entrevista personal con una funcionaria del Ayuntamiento de Tlapa de Comonfort que pidió ser anónima, 13 de junio, 2013.

detonan políticas de desarrollo social y de seguridad pública que a su vez tienden a criminalizar a la población (Kelley, 1997).

La misma lógica se encuentra plasmada en documentos gubernamentales en el ámbito federal, incluyendo el Plan Nacional de Desarrollo de la administración de Felipe Calderón (2006 - 2012). La sección que establece los objetivos para la prevención del delito incluye objetivos de desarrollo social ya que, “El riesgo de integrarse a una pandilla o de caer en la delincuencia es agravado por un entorno de violencia, desintegración familiar, criminalidad y falta de oportunidades de desarrollo.” Establece que existe un vínculo entre las políticas sociales y las políticas de seguridad, ya que los programas de desarrollo social, “contribuyen a reconstruir el tejido social, a elevar la calidad de vida de las comunidades y a ofrecer alternativas (Presidencia de la República 2007, p. 26).”

En ambos ejemplos se aprecia una relación entre las políticas de desarrollo para atender problemáticas de seguridad, en que el desarrollo cumple con técnicas y tecnologías que regulan a poblaciones específicas clasificadas como problemáticas, un nexos que Buur, Jensen y Stepputat se refieren como “la *securitización* del desarrollo” (2007). Desde un marco que retoma a Foucault, se refieren a diversos regímenes disciplinarios concentrados en las políticas de desarrollo, ya que la falta de condiciones de desarrollo, y la falta de prácticas “culturales” adecuadas están estrechamente relacionados con la seguridad del Estado y del orden público.

En México, el programa de desarrollo social que regula dichos sectores de la población es el programa *Oportunidades*. El programa es diseñado a desarrollar las capacidades de familias en condiciones de extrema pobreza, vía transferencias económicas a cambio de modificaciones en los hábitos y cultura de la población beneficiada. Uno de cada 5 mexicanos es beneficiario directo o indirecto del programa, y a partir de 2004 cuenta con cobertura en todos los municipios del país (López Estrada, 2011, p. 11). Inicia en 1997, bajo el nombre de *Progresas*, pero en 2001, se modifica el nombre. Cabe recordar

que aunque *Oportunidades* no es un programa exclusivamente dirigido a la población indígena, el 80% vive por debajo de la línea de pobreza y por lo tanto son beneficiarios del programa. De hecho, del presupuesto destinado al desarrollo social humano para la atención de la población indígena en 2011, el 50% se canalizó al programa (CDI 2011, p. 65).

*Oportunidades*, tal como su nombre sugiere, está diseñado para impulsar un mejoramiento en el capital social y cultural de la población para que pueda participar en el mercado y adaptarse a las opciones económicas ofrecidas. Ello se promueve a partir de la transferencia de fondos monetarios a la mujer madre de familia. Hay que señalar que *Oportunidades* forma parte de programas de desarrollo social que se alejan de políticas asistencialistas de los gobiernos populistas, y que se sustentan en lógicas neoliberales de eficiencia y de atención a la administración de riesgos de poblaciones en condiciones de pobreza extrema. Dichos programas surgen de la idea de que se mejora la condición de protección social mediante la inversión en el capital humano, ya que se supone que la reproducción de la pobreza se debe a una falta de inversión en el mismo (ECLAC, 2000).

Durante investigaciones sobre el programa realizadas en el estado de Chiapas detecté que las funcionarias públicas que implementan el programa, lo relacionan no tanto como parte de las políticas públicas que elevan el desarrollo económico de los pobres, sino de socializar y “reeducarlos” para que se entiendan a sí mismos como sujetos activos y responsables por resolver su propio bienestar (Mora, 2008). Lo mismo se repitió durante entrevistas con funcionarios en Guerrero, como el enlace municipal del programa en Tlapa, quien explicó:

“Aquí la gente es noble pero floja. A la mujer se le da el dinero, pero si no se le enseña cosas, ahí se queda. Por eso hay que verificar con los enlaces del programa que lleva la comida a la cocina, que los niños tomen sus vitaminas, y lo demás que se les pide.”<sup>13</sup>

A cambio del monto económico, y de acuerdo a la cantidad de hijos que tiene, la mujer de la familia beneficiada requie-

<sup>13</sup> Funcionaria del ayuntamiento de Tlapa de Comonfort, entrevista personal, octubre 2012.

re modificar ciertos hábitos culturales y cotidianos asociados a tareas de reproducción biológica y social. De acuerdo a diagnósticos gubernamentales, son los hábitos inadecuados en estas esferas las que reproducen ciclos de pobreza entre generaciones y no permiten que familias accedan a mejores oportunidades (Orozco y Hubert, 2005, p. 10). Desde el ámbito educativo, los fondos que recibe la mujer están condicionan a que los niños asistan a la escuela. En términos de salud, el programa ofrece un monto concreto para que todos los miembros de la familia accedan a las clínicas de salud pública y la madre de familia tiene la responsabilidad de asistir a diversos talleres sobre nutrición y salud, incluyendo visitas anuales al ginecólogo. Es mediante la alteración de la cultura de la pobreza racializada y la regularización de las esferas de reproducción biológico y social, según la lógica implícita, que dichas familias van a incrementar su capital social, salir de sus condiciones de extrema pobreza, y participar efectivamente en las oportunidades económicas promovidas por el mercado.

En la Montaña, el programa atiende a familias que cuentan con ingresos menores a \$3,600 - \$4,000 pesos mensuales en 957 localidades en los 19 municipios, en casi el 100% de los centros de población de la región. Durante una entrevista, el director de las oficinas del programa en Tlapa de Comonfort señaló que lo relevante del programa es la co-responsabilidad. El hecho de que “las comunidades indígenas tengan que poner de su parte es para que tengan los hábitos que necesitan, como es la costumbre de ir a las clínicas médicas. Ahora [en la región] todos son pobres pero por eso tenemos que cambiar la mentalidad. Han cambiado las cosas, si pensamos en ahora y antes [del programa]. Por ejemplo en Cochoapa y en Metlatonoc no mandaban a sus hijos a la escuela. Ahora hay más que estudian e incrementa la matrícula. Estos servicios de salud y de educación es lo que se ofrece para cambiar el pensamiento.”<sup>14</sup>

Cabe recordar que el programa surge hace quince años en un contexto nacional marcado por movimientos sociales encabezados en gran parte por organizaciones de pueblos in-

<sup>14</sup> Entrevista personal, director regional de Oportunidades, Tlapa de Comonfort, 14 de junio, 2013

dígenas que exigen los derechos a la autonomía, a la libre determinación y al territorio. Durante las últimas dos décadas, las movilizaciones en estados como Chiapas, Guerrero y Oaxaca han jugado un papel fundamental en exigir la implementación de reformas jurídicas que reconocen a los pueblos indígenas como sujetos colectivos de derechos y que los colocan como actores políticos que forman una parte integral del estado-nación, e impulsan su transformación.

En un contexto neoliberal, la respuesta del Estado mexicano frente a las demandas de autonomía y de libre determinación de la administración de Vicente Fox (2000 – 2006), fue implementar reformas constitucionales que reconocen a los pueblos indígenas no como sujetos de derechos, sino como objetos de tutela, que requieren de la atención del Estado y del sector privado para impulsar su desarrollo social, cultural y económico. A su vez, las políticas públicas de ese periodo redujeron la “problemática indígena” a un asunto neo-indigenista de combate a la pobreza, sobre todo desde las modificaciones y el incremento de su capital cultural y social (Sierra, Hernández, Paz, 2004, p. 30). Como muestra de ello, Fox reemplaza en el 2001 al Instituto Nacional Indigenista (INI) por la Comisión Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), que focaliza sus recursos sobre todo al “mejoramiento del capital social”<sup>15</sup>.

Me interesa recordarle al lector estas demandas de los pueblos indígenas con tal de contrastarlas con el programa de *Oportunidades* por lo siguiente: Mientras los marcos normativos y las políticas públicas del Estado Mexicano limitan el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos activos en la producción de la comunidad política nacional, existe un desplazamiento y una concentración de las responsabilidades de fracaso en la misma población. Sin el afán de buscar vínculos causales, sí quisiera enfatizar que en términos de experiencias concretas de vida, después de más de dos décadas de proyectos neoliberales de desarrollo social, comunidades en la Montaña de Guerrero han descendido aún más en las

<sup>15</sup> Según el informe de la CDI en 2008, más del 69% del presupuesto se destinó a programas de desarrollo social y humano (el 48.2%) y de desarrollo económico (21%), en contraste a programas que fortalecen la vigencia y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas que suman el 0.2% del presupuesto anual (CDI, 2008).

profundidades de la pobreza. De acuerdo con estudios locales, en la región de la Montaña, es el ingreso principal para la sobrevivencia de la gente, llegando incluso a representar 60% del ingreso familiar. La región tiene el índice más alto de mortalidad infantil relacionado a desnutrición en el país, mueren 89 niños por cada mil nacidos vivos, mientras 28 es el promedio nacional. A su vez, la mortalidad materna es de las más elevadas en el mundo. Según el mismo estudio 281 mujeres indígenas mueren por cada 100 000 recién nacidos, mientras el promedio es de 151 en las mujeres indígenas y de 51 en las mujeres mestizas (UNICEF, 2011).

A lo que apunto es que para las comunidades *me'phaa*, *na saví*, nahua, y amuzgo clasificados por estas lógicas como incapaces de alterar la cultura de la pobreza y mejorar su bienestar, se convierten para el Estado en los desechos del desarrollo neoliberal y pierden progresivamente su valor económico y de vida. Existe a su vez una línea fina entre dicha desvalorización y el señalamiento de que forman parte de los sectores que tienden a integrarse a los grupos delictivos en el país, tal como lo señalan los programas gubernamentales de prevención del delito.

Durante los grupos focales realizados en el municipio de Tlapa, las mujeres ofrecieron sus percepciones de la violencia y de la inseguridad en la región. Describieron aspectos significativos de sus vidas cotidianas de la siguiente manera: “Queremos que nos traten con respeto, que nos den posibilidades de buenos trabajos. Pero nos ponen a barrer las calles con *Oportunidades*... Tenemos que ir cada semana a la clínica para que pesen a los niños, no tenemos dinero para el pasaje porque somos pobres y tenemos que ir caminando, y pues, es peligroso, nos violan en el camino. Eso es lo que ya no queremos. Es como si no fuéramos nada”.<sup>16</sup>

Es esta desvalorización de la vida que se articula a los efectos de las políticas de seguridad, aspectos de la formación del Estado que a continuación analizo. Retomando a Fanon, en las *zonas de no ser*, la desvalorización de su vida los vuelve en “seres

<sup>16</sup> Testimonios recabados durante un grupo focal de 50 personas en una comunidad nahua en el municipio de Tlapa de Comonfort, 25 de abril, 2013.

torturables”, mutilando las capacidades de vida de la generación actual y de las futuras generaciones (Fanon, 1967, p.vi).

### LA SECURITIZACIÓN DE LA POBREZA

A partir de la década de 1990, pero particularmente durante la administración de Calderón, las reformas jurídicas en materia de seguridad han ido encaminando hacia la construcción de un aparato de seguridad de Estado en que se produce una intensificación de las actividades de “seguridad” vinculadas a la preservación de la entidad soberana (Mora, 2010, p. 234). La seguridad, bajo una lógica de seguridad de Estado, no se refiere a la protección de la población nacional, ni al territorio, sino a la seguridad de las instituciones y del gobierno en turno. El Estado se convierte tanto en el actor activo como en el objeto de seguridad, y por lo mismo, tal como señala Agamben, resguarda y administra la línea biopolítica entre la vida y la muerte (Agamben, 2003, p. 106 - 113).

Como parte de esta tendencia figuran de manera central los marcos jurídicos que legalizan el papel del ejército en funciones policiales, específicamente a través de una serie de tesis de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y reformas de ley que establecen regímenes de excepción.<sup>17</sup> Cabe señalar que el enfoque de una seguridad de Estado no es nuevo, sino se aproxima a la Doctrina de Seguridad Nacional de las dictaduras del cono sur de los 1960 y 1970, y de la llamada dictadura perfecta del PRI en México, cuando los Estados señalaban a grupos de corte maoistas y marxistas-leninistas como las principales amenazas para la preservación de sus gobiernos y desarrollo de la sociedad.

Sin embargo, nos recuerda Ole Wæver que la seguridad es una construcción espacial y temporal, representa “el giro que lleva la política más allá de las reglas democráticas y enmarca ciertos temas en políticas excepcionales” (Wæver, 1998, p. 17). Qué tipo de sujeto o qué elementos son señalados como amenazas a la seguridad nacional dependen de las relaciones de poder en contextos determinados. La producción de los

<sup>17</sup> Referirse a Tesis XXV/96, XXVIII/96, XXIX/96, XXX/96. Seminario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo III, México. Marzo 1996 y a las reformas al Sistema Penal (2008), Ley Contra la Delincuencia Organizada (reformada por última vez en 2009), y la Ley de Defensa Nacional junto con la Ley de la Policía Federal (ambos en 2009).

nuevos “enemigos del Estado” se vincula a estos procesos de *securitización*. Quien es clasificado como un sujeto “peligroso” depende de las relaciones sociales en un contexto determinado y en la capacidad hegemónica de enmarcar ciertos ámbitos de la política en las esferas de la excepción.

Aunque en México somos testigos de una reinscripción de previos modelos de formación del Estado y de sus respectivas técnicas de gobernanza, los procesos actuales de *securitización* se alejan de la base ideológica de décadas pasadas. La esfera social que actualmente se construye y define como un asunto de seguridad ya no se rige exclusivamente por los pensamientos políticos posiblemente contrarios a los dominantes, como fueron las construcciones del enemigo “comunista” o el “rojo”. Tampoco se refiere a acciones como puede ser, en un mundo pos-11 de septiembre, un acto terrorista cuyo perpetrador se vuelve en el actor-terrorista. Más bien, frente a la llamada guerra contra la delincuencia organizada, son las actividades de producción económica las que se clasifican como posibles asuntos de seguridad, concretamente las vinculadas con delitos por ser parte de actividades económicas ilícitas.

En el contexto actual es mediante el establecimiento de las excepciones que rodean al sujeto criminal o al delincuente en que se reinscribe el poder de la entidad soberana. Recordemos la lectura que Agamben le hace a los escritos de Carls Smitt sobre la fuerza de la ley. Cuando un Estado declara la suspensión de garantías o apela a lo excepcional que opera al margen de las normas que establecen el pacto social, pone en pausa e incluso llega a cancelar lo que rige su existencia, sin embargo no la fuerza detrás de la acción, que en este caso se refuerza (Agamben, 2003). Hay por lo tanto una potencia de la entidad soberana que se ve fortalecida mediante procesos de *securitización* y desde sus regímenes de excepción inscritos en las esferas relacionadas a actividades económicas determinadas como ilícitas.

Me permito usar como ejemplo la Ley contra la Delincuencia Organizada, reformada por última vez en enero 2009. Según su Artículo 2, se determina que un individuo es integrante de

la delincuencia organizada de la siguiente manera:

“Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la Delincuencia Organizada.”

Se aprecia el nivel de ambigüedad con la que se define la delincuencia organizada, ante todo por la cantidad mínima de personas que tendrían que estar involucradas en una actividad ilícita: tres. Segundo, por el uso de palabras poco precisas como es el término “reiteradas”, y por último, por la falta de claridad de lo que determina que dichos sujetos estén organizados para ese fin. Analistas jurídicos argumentan que los términos utilizados para identificar la participación de un individuo en estas redes tienen la posibilidad de vincular a individuos indirectamente relacionados. La presunta culpabilidad de un sujeto no se determina mediante su participación directa en dichas redes, ni siquiera por asociación. Por lo contrario, un presunto culpable puede ser detenido desde una asociación dos veces alejada de la acción (Contreras, 2005, p. 8).

Lo que quiero resaltar es que estas definiciones jurídicas se prestan a una sobre representación de lo excepcional y a usos discrecionales de su tipificación. Al ser detenido por posibles vínculos con la delincuencia organizada, el sujeto, -perdone la redundancia- está sujeto a una serie de medidas excepcionales, particularmente al arraigo, una especie de detención arbitraria por hasta 80 días sin cargos algunos y sin especificar la ubicación del individuo mientras que la procuraduría general de la república investiga si existe una actividad criminal.

Si bien los marcos jurídicos delimitan los campos de acción y operan como referentes para aproximarnos a las tendencias del Estado, es mediante los efectos y ejercicio de la ley en que está cobra sentido. Aquí quisiera girar nuestra atención hacia la Policía Ministerial, cuyas facultades se amplían y se fortalecen mediante marcos legales como la de la Ley Contra la Delincuencia

Organizada, para así analizar sus acciones en un contexto de ampliación discrecional de sus funciones en la Montaña.

Le recuerdo al lector que los casos de la Policía Ministerial que documenta el Mocipol entre 2007 – 2011 representan el 40% del total. En estos casos, la principal violación es la detención arbitraria, casi la mitad se relacionan a la detención de la víctima en flagrancia. Estos casos a su vez se dividen entre los que son de delito común, como la posesión de autopartes robadas, y de delitos federales, incluyendo la posesión de enervantes, armas de fuego, o posesión de madera, ya que la tala está prohibida en las leyes forestales. Los expedientes de estos casos relatan los testimonios de las víctimas que se encontraban regresando de su milpa con una arma de bajo calibre para la caza, que viajaban con madera seca que habían juntado para la celebración comunitaria del Día de Muertos, que tenían un vehículo recién comprado que resultó tener una auto- parte robada, o que simplemente estaban regresando a sus pueblos después de haber realizado algún trámite en la cabecera municipal y se encontraron con un retén. En estos casos las detenciones arbitrarias y extorsiones suceden como resultado de actividades cotidianas, en que los policías aprovechan que las víctimas dominan su lengua materna, pero no el español, son de comunidades alejadas de Tlapa y por ende no cuentan con redes de apoyo en la ciudad, y sufren actos discriminatorios por parte de las instituciones de justicia, para detenerlos como si fueran de facto delincuentes. Tal como lo explicó un hombre nahua durante un grupo focal realizado en mayo, 2013, «Ellos solo respetan a los que tienen buenos pantalones y a nosotros nos ven como *chancludos* y de sombrero y por eso nos tratan así.»

Mucho se ha escrito sobre la criminalización de la pobreza en términos de los códigos penales y procesos de encarcelamiento, sobre todo en Estados Unidos (James, 2000; Gilmore, 2007). En México, estudios recientes demuestran que individuos que provienen de sectores empobrecidos de la sociedad son los que llenan el sistema penitenciario, como es el caso

de mujeres indígenas detenidas por delitos contra la salud (Hernández, 2013). Estos estudios nos llevan a detectar un primer momento de la criminalización de la pobreza, estás siendo los códigos penales y la posesión de materiales que pueden ser de mercancía ilícita o para la venta ilícita.

Sin embargo, encontrarse en condiciones de pobreza se presta a la criminalización no solamente en términos formales, sino mediante las acciones de las autoridades. Ello se evidencia al revisar el actuar de la Policía Ministerial en la Montaña, como parte del ejercicio de sus funciones en lo cotidiano, ya que es mediante los pequeños actos que la ley toma vida y sentido. En estos casos, si bien existe un posible motivo de detención, debido a que el sujeto tenía en su posesión mercancía o un objeto que figura en la lista de lo ilícito, en la mayoría de los casos no cumplen con la cantidad necesario para que la posesión sea un delito y en los casos en que la detención sea legítima, se vuelve arbitraria cuando se convierte en un pretexto para extorsionar al individuo. Esta arbitrariedad de la detención, sea por cualquiera de los dos motivos, se ve reflejado en 103 de los casos documentados por el Mocipol.

Me detengo para ilustrar las acciones de la Policía Ministerial desde esta construcción del ciudadano enemigo y criminalizado por sus actividades económicas en el caso de la familia Joachinillo. En el municipio de Huamuxtlán en diciembre 2009, elementos de la Policía Ministerial del estado ingresaron al taller mecánico del padre de familia, bajo el argumento que estaban localizando vehículos robados. La víctima intentó prevenir el ingreso ilegal exigiendo que le demostraran las órdenes de cateo, pero su petición fue contestada con una serie de insultos y la afirmación que “aquí los únicos que mandan somos nosotros”. Los policías lo privaron ilegalmente de su libertad y lo trasladarlo a un sitio desconocido donde sufrió actos de tortura.

El caso ilustra cómo la policía investigadora aprovecha la discrecionalidad de sus funciones para accionar, no en contra

de los que forman parte de la lista de capos, ni mucho menos en contra de los agentes del Estado que a veces los protegen, sino para detener, extorsionar, e incluso torturar a los más empobrecidos. Aunque no sea una acción intencionada, el efecto generado consiste en tratar a poblaciones marginadas en términos étnico- raciales, sociales y económicos como criminales en potencia, o criminales de facto, de tal manera que la policía y el ejército, toma como medidas preventivas la detención arbitraria de la gente.

### LA SECURITIZACIÓN DE LA POBREZA Y EL SENTIDO DE JUSTICIA

Con tal de ofrecer algunas reflexiones finales, regreso a mi argumento inicial que establece que la construcción de subjetividades vinculados a la criminalización de la pobreza y la progresiva desvalorización de la vida de sujetos empobrecidos, particularmente de pueblos indígenas, son aspectos que se desprenden de la interrelación y articulación de las políticas de desarrollo social neoliberal y las políticas de seguridad de Estado en el México actual. Para llegar a establecer este marco de aproximación a la violencia de Estado en regiones indígenas en el país, he identificado la necesidad de matizar y problematizar explicaciones de corte progresista, que suelen analizar las dos esferas del Estado - la de desarrollo y de seguridad - de manera aislada o, en el mejor de los casos, como dicotómicas. Sin embargo, la tendencia de *securitizar* actividades económicas definidas como ilícitas en el marco de la lucha contra la delincuencia organizada y la tendencia creciente de la expulsión de facto de la comunidad política de sectores de la población que no “mejoran” su capital cultural para acceder a las supuestas oportunidades que otorga el mercado, nos conduce a analizar de qué manera poblaciones empobrecidos en el país se vuelven objetos y sujetos de seguridad.

Para contestar esta pregunta fue necesario, pero no suficiente, analizar las políticas de seguridad desde los datos que arroja la sistematización de los casos de violaciones a los derechos humanos en distintas localidades. El importante traba-

jo del Mocipol nos permite ubicar de qué manera la ampliación de funciones y de regímenes excepcionales relacionados a las políticas de seguridad de Estado se ven reflejadas en el actuar cotidiano de la policía en la Montaña. En el marco de la lucha contra la delincuencia organizada, las acciones de la Policía Ministerial y del Ejército se dirigen principalmente, no hacia la detención de los presuntos responsables de redes delincuenciales, que son los que mantienen en buena parte a la población local en situaciones de extrema inseguridad, sino hacia los sectores indígenas más empobrecidos.

Esta conclusión inicial me llevó a indagar acerca de las formas en que esta población indígena se convierte en objetos de securitización por parte de las fuerzas de seguridad y ello me condujo a analizar las políticas de desarrollo social en épocas neoliberales. En este ensayo propuse una aproximación desde las lógicas culturales del programa principal de combate a la extrema pobreza, *Oportunidades*. Señalé que el programa se sustenta en modificar las deficiencias culturales que mantienen sobre todo a la población indígena en situaciones de marginalización socio-económica. Desde el legado de la eugenesia Latinoamericana, *Oportunidades* plantea una reingeniería social en que las posibilidades de éxito o de fracaso recae sobre la responsabilidad de los objetos de atención de dicho programa, las mujeres madres de familia y vía ellas, el resto de su núcleo social. Al evitar modificaciones estructurales y delegar a los individuos la responsabilidad de acceder a mejores oportunidades, los convierte, desde lógicas dominantes, en desechos neoliberales. Sectores enteros de la población son colocados del otro lado de la línea divisoria que mantiene la entidad soberana, esa línea que detalla Foucault que separa la vida de su ausencia. Es en este sentido que hablo de procesos de racialización de la pobreza y de la doble permisibilidad de la muerte.

A lo que insisto en este ensayo es que un marco analítico que parte desde los nexos de las políticas de seguridad y desarrollo, permite un abordaje más complejo y profundo de las condiciones de violencia en el país. En particular, nos permite

como científicos sociales prestar mayor atención a las formas en que las víctimas hablan de las experiencias como parte de un continuum de actos de violencia, de racismos y de exclusión, como es el caso de las interpretaciones que ofrecen Doña Vero y de Don José sobre el caso de Bonfilio.

Así lo resumió Doña Vero durante una entrevista, “Nos fuimos en búsqueda de la justicia porque no queremos que siga maltratando a la gente. Fuimos víctimas como muchas más de esta inseguridad, de la violencia. Queremos que sea respetada la comunidad, como indígenas, y económicamente también exigimos respeto”.<sup>18</sup> Es desde este punto de anclaje expresado en su reclamo y desde el marco analítico detallado a lo largo del ensayo que propongo elaborar propuestas colectivas teórica políticas que nos permitan trascender la encrucijada de la muerte.

<sup>18</sup> Verónica Villegas, entrevista personal mayo, 2012

## REFERENCIAS CITADAS

AGAMBEN, Giorgio. *Estado de Excepción*. Buenos Aires, Adriana Hidalgo, 2003.

ANTILLÓN, Ximena. *La desaparición forzada de Rosendo Radilla en Atoyac de Álvarez informe de afectación psicosocial*. México. Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, 2008.

BANCO MUNDIAL. *Mexico Poverty in Mexico: An Assessment of Conditions, Trends and Government Strategy, Report No. 28612-ME*, Washington D.C., 2004.

BUZAN, Barry, Ole Waever y Jaap de WILDE. *Security: A New Framework for Analysis*. Boulder, Lynne Rienner Publishers, 1998.

BUUR, Lars, Steffen Jensen, Finn Stepputat (eds.) *The Security-Development Nexus. Expressions of Sovereignty and Securitization in Southern Africa*, Capetown, HSRC Press, 2007.

CNN, Guerrero, donde la pobreza 'fertiliza' el cultivo de amapola, (07 de noviembre, 2011), Disponible en <http://mexico.cnn.com/nacional/2011/11/07/guerrero-donde-la-pobreza-fertiliza-el-cultivo-de-amapola>, Fecha de consulta 1 de septiembre, 2012.

COMAROFF, Jean y John Comaroff (eds.) *Law and Disorder in the postcolony*. Chicago, University of Chicago Press, , 2006.

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. *Acciones de Gobierno para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, Informe 2011*, Gobierno Federal, 2011.

CONTRERAS López, Miriam Elsa. "La Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en el contexto global (análisis exploratorio)". *Letras Jurídicas*, Volumen 11, 2005.

DAS, Veena y Deborah Poole (eds.) *Anthropology in the Margins of the State*. Baltimore. Johns Hopkins University Press, 2004.

ECLAC (Economic Commission for Latin America and the Caribbean). “*The Equity Gap: a Second Assessment*”, LC/G.2096, Santiago, Chile, United Nations, 2007.

FRANZ, Fanon. *White Skin, Black Mask*. New York, Grove Press, 1967.

FOUCAULT, Michel. *Seguridad, territorio, población- curso en el collège de france (1977 – 1978)*. México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

GARCÍA, Jaime. *Indígenas, disidencia y lucha social en la Montaña de Guerrero, México: 1950 – 2000*. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2004.

GILMORE, Ruth. *Golden Gulag: Prisons, Surplus, Crisis, and Opposition in Globalizing California*, Berkeley, University of California Press, 2007.

GOODALE, Mark. *An anthropology of human rights, Surrendering to utopia*. Stanford University Press, Stanford, 2009.

HERNANDEZ, Rosalva Aída. “¿Del Estado multicultural al Estado penal? Mujeres indígenas presas y criminalización de la pobreza en México”, en María Teresa Sierra, Rachel Sieder, Rosalva Aída Hernández Castillo (coords). *Justicias indígenas y Estado: Violencias contemporáneas*, Mexico: CIESAS, FLACSO.

JAMES, Joy. *States of Confinement: Policing, Detention, and Prisons*. New York, Palmgrave Macmillan, 2000.

KELLEY, Robin D.G. *Yo’ Mama’s Disfunktional!: Fighting the Culture Wars in America*, Boston, Beacon Press, 1997.

LA JORNADA, “En 2011 se perpetraron 27 mil 199 homicidios en México: Inegi”, Juan Antonio Zúñiga M, 20 de agosto 2012, Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2012/08/21/politica/003n1pol> Fecha de consulta, 1 de septiembre, 2012.

\_\_\_\_\_. “Corte discute hoy amparo de soldados contra fuero militar; piden salir libres”, Jesús Aranda, 3 de septiembre 2012, Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2012/09/03/10205413-corte-discute-hoy-amparo-de-soldados-contra-fuero-militar-piden-salir-libres> Fecha de consulta, 2 de septiembre 2012.

LÓPEZ Estrada, Raúl Eduardo. "Políticas para la disminución de la pobreza en México: Consideraciones a partir del Programa Oportunidades", 2011.

MERRY, Sally. "Anthropology and activism: Researching human rights across porous boundaries." En *Political and Legal Anthropology Review*, 2005.

MILENIO. "Despiden a toda la policía de municipio guerrerense", Zacarias Cervantes, Zacarias, 9 de enero 2009, Disponible en <http://impreso.milenio.com/node/8517674>, Fecha de consulta, 20 de enero, 2012.

\_\_\_\_\_. "Disminuyó 43.1 % el poder adquisitivo en el sexenio de Calderón: UNAM", 10 de septiembre 2011, Disponible en <http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/8fc4e1933ecace64d9aae6993a4acd80> Fecha de consulta, 1 de septiembre 2012.

MITCHELL, Timothy. "Society, Economy and State Effect", en G. Steinmetz, editor, *State/Culture: State – Formation after the Cultural Turn*. Ithaca, Cornell University Press, 1999.

MONITOR CIVIL DE LA POLICÍA. *Desde la mirada ciudadana: Informe de la policía y de las fuerzas de seguridad en la Montaña de Guerrero*. Mocipol, México, Disponible en <http://www.tlacinollan.org/Informes-Especiales/desde-la-mirada-ciudadana.html>, Fecha de consulta 1 de septiembre, 2012-09, 2011.

MORA, Mariana. *The decolonization of politics: Zapatista indigenous autonomy in an era of neoliberal governance and low intensity warfare*. Tesis doctoral, Departamento de Antropología, University of Texas at Austin, 2008.

OROZCO, Mónica y Cecilia Hubert. *La Focalización en el Programa De Desarrollo Humano Oportunidades de México*. Banco Mundial, Serie No. 053, Washington D.C., 2005.

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. Informe sobre Desarrollo Humano de los Pueblos Indígenas: El Reto de la Desigualdad de Oportunidades, 2010.

RODRÍGUEZ Rejas, María José. “El proceso de militarización en México, un caso ejemplar.” En CALDERÓN Rodríguez, José María (Coord.) *América Latina: Estado y sociedad en cuestión*. México, Editorial Edimpo, 2010.

SANTOS, Boaventura de Sousa y César Rodríguez. *Law and globalization from below: Toward a Cosmopolitan legality*, Cambridge, Cambridge University Press, 2005.

SIEDER, Rachel. “Contested Sovereignties: Indigenous Law, Violence and State Effects in Postwar Guatemala”. *Critique of Anthropology*. 31 (3): 161-84, 2011.

SIERRA, Teresa, Aída Hernández, Sarela Paz. *Estado y los indígenas en tiempos del PAN, neoindigenismo, legalidad e identidad*. México, CIESAS, 2004.

TATE, Winifred. *Counting the Dead: The Culture and Politics of Human Rights Activism in Colombia*. Berkeley, University of California Press, 2007.

VILHENA Vieira, Oscar. “Desigualdad estructural y Estado de derecho.” En RODRÍGUEZ Garavito, César (coord.) *El derecho en América Latina: un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores, 2011.